

ACCIÓN URGENTE

AUMENTAN LOS TEMORES POR ABOGADO DETENIDO

Hejaaz Hizbullah, destacado abogado srilankés, fue arrestado el 14 de abril de 2020 y desde entonces está detenido sin cargos ni acceso a asistencia letrada. Su familia cree que se ha actuado contra él por el trabajo que desempeña, incluida la labor que realiza en favor de los derechos de las minorías musulmanas en el país. El Colegio de Abogados de Sri Lanka ha afirmado que Hejaaz Hizbullah ha sido arrestado por la labor que lleva a cabo como abogado. Según los medios de comunicación, podría ser acusado en virtud de la draconiana Ley de Prevención del Terrorismo.

ACTÚEN: REDACTEN SU PROPIO LLAMAMIENTO O UTILICEN LA SIGUIENTE CARTA MODELO

Inspector General de la Policía en funciones
Acting Inspector General of Police
Mr. Chandana Depal Wickramaratne
Police Headquarters,
Church Street,
Colombo 00100,
Sri Lanka
Fax: +94 112 440440
correo-e: igp@police.lk

Señor Wickramaratne:

Me preocupa mucho el arresto y la detención del abogado srilankés Hejaaz Hizbullah, el 14 de abril de 2020. Han pasado dos semanas y no se le ha informado de ningún cargo, ni se le ha permitido acceder a asistencia letrada, y se ha conculcado su derecho a ser presentado ante un juez para impugnar la legalidad de su detención. Se trata de violaciones de derechos garantizados por la Constitución de Sri Lanka y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, en el que es Estado Parte.

La familia de Hejaaz Hizbullah está preocupada por su seguridad, un temor que aumenta debido a su prolongada detención sin cargos sin que haya podido acceder a asistencia letrada, y cree que se ha actuado contra él por su labor profesional como abogado en varios casos de derechos civiles y políticos. Según el derecho internacional de los derechos humanos, toda persona arrestada o detenida tiene derecho a ser informada de los motivos de su detención y de la acusación formulada contra ella, así como a impugnar la legalidad de la detención ante un tribunal sin dilaciones indebidas.

Por consiguiente, le insto a que ponga en libertad a Hejaaz Hizbullah o, si hay pruebas suficientes de actuación delictiva, a que se le acuse de algún delito reconocible, con arreglo a las normas internacionales. Hasta que quede en libertad o se presenten cargos contra él, le pido que garantice que se respetan sus derechos a un proceso equitativo, incluido el acceso sin restricciones a un abogado y a la posibilidad de impugnar la legalidad de su detención.

Atentamente,
[NOMBRE]

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Hejaaz Hizbullah fue detenido la noche del 14 de abril de 2020 por miembros del Departamento Central de Investigaciones. Según la información que figura en el hábeas corpus presentado por la familia, a Hejaaz Hizbullah le hicieron creer que unos funcionarios del Ministerio de Salud irían a su casa para hablar sobre su posible exposición al coronavirus tras haber acudido a un cajero automático concreto para retirar dinero ese mismo día. En realidad fueron a la casa unos agentes del Departamento Central de Investigaciones, que lo esposaron en el interior de la vivienda, le tomaron declaración y se hicieron con expedientes de casos en los que trabajaba. Posteriormente, lo llevaron a las dependencias del Departamento Central de Investigaciones para interrogarlo. Desde entonces está detenido. No le han dejado que vea a su abogado en privado y se le ha negado acceso a asistencia letrada desde el 16 de abril. Las dos veces que se entrevistó con su abogado, el 15 y el 16 de abril, fue en presencia de funcionarios del Departamento Central de Investigaciones.

Amnistía Internacional entiende que Hejaaz Hizbullah no ha sido informado del motivo de su arresto ni de los cargos que se le imputan, pero el portavoz de la policía, Jaliya Senaratne, afirmó en una conferencia de prensa que su detención tenía que ver con una investigación sobre las personas que llevaron a cabo el atentado con explosivos del Domingo de Pascua del 21 de abril de 2019, en el que murieron más de 250 personas. Según los medios de comunicación, puede que sea acusado en virtud de la draconiana Ley de Prevención del Terrorismo, a cuya aplicación se deben muchas de las violaciones de los derechos humanos en Sri Lanka.

Hejaaz Hizbullah es abogado en el Tribunal Supremo de Sri Lanka y ha criticado duramente al gobierno en materia de derechos humanos, especialmente en lo que se refiere a los derechos de las minorías en el país. Hejaaz y su familia creen que se ha actuado contra él por criticar a las autoridades. La familia también ha interpuesto denuncias ante la Comisión de derechos humanos de Sri Lanka.

En 2017, el entonces relator especial de la ONU sobre la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales en la lucha contra el terrorismo, Ben Emmerson, subrayó el historial de las autoridades de Sri Lanka en cuanto al procesamiento de miembros de minorías por cargos de terrorismo, señalando que “la Ley de Prevención del Terrorismo se ha utilizado para cometer algunas de las peores violaciones de derechos humanos, incluidos numerosos actos de tortura y detenciones arbitrarias, antes del conflicto y en su transcurso, especialmente para atacar a minorías y reprimir la disidencia”. El informe también destacaba el historial de las autoridades de Sri Lanka de aplicar de la legislación antiterrorista a personas “vinculadas o presuntamente vinculadas a grupos armados, y mantenerlas detenidas durante años sin cargos ni juicio, sin revisión judicial de la detención y prácticamente sin posibilidad de quedar en libertad.”.

La Comisión Nacional de Derechos Humanos de Sri Lanka, en la información presentada en 2016 al Comité de la ONU contra la Tortura, puso de relieve el uso de la tortura en Sri Lanka, afirmando: “la tortura es práctica habitual en todo el país, no importa cuál sea el presunto delito por el que se haya efectuado la detención”.

Las autoridades de Sri Lanka tienen la responsabilidad de investigar y llevar ante la justicia, en juicios justos, a toda persona sospechosa de ser responsable de violaciones o abusos contra los derechos humanos. Sin embargo, tales acciones deben ser conformes a las normas internacionales sobre juicios justos, incluido el acceso sin restricciones a asistencia letrada y que los juicios se celebren en tribunales independientes. Estos derechos están garantizados por el derecho internacional de los derechos humanos, vinculante para Sri Lanka, y por la Constitución del país.

El artículo 3 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone: “Durante el proceso, toda persona acusada de un delito tendrá derecho, en plena igualdad, a las siguientes garantías mínimas: a) A ser informada sin demora, en un idioma que comprenda y en forma detallada, de la naturaleza y causas de la acusación formulada contra ella; b) a disponer del tiempo y de los medios adecuados para la preparación de su defensa y a comunicarse con un defensor de su elección; c) a ser juzgada sin dilaciones indebidas”, entre otras.

De forma similar, el artículo 13 de la Constitución de Sri Lanka establece: “1) Ninguna persona será detenida si no es de conformidad con el procedimiento establecido por la ley. Toda persona detenida debe ser informada inmediatamente de los motivos de su detención. 2) Toda persona bajo custodia, detenida o privada de libertad de alguna otra forma comparecerá ante el juez del tribunal competente más cercano de conformidad con el procedimiento establecido por la ley y no permanecerá bajo custodia, detenida o privada de libertad salvo por orden de dicho juez, de conformidad con el procedimiento establecido por la ley. 3) Toda persona inculpada de un delito tendrá derecho a ser escuchada en persona o a ser representada por un abogado en un juicio imparcial ante un tribunal competente”.

PUEDEN ESCRIBIR LLAMAMIENTOS EN: Inglés o cingalés

También pueden escribir en su propio idioma.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS LO ANTES POSIBLE Y NO MÁS TARDE DEL: 8 de junio de 2020

Consulten con la oficina de Amnistía en su país si van a enviar llamamientos después de la fecha límite.

NOMBRE Y GÉNERO GRAMATICAL PREFERIDO: Hejaaz Hizbullah (masculino)